



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 187-2024-MPH/CM**

Huancayo, 28 de agosto de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 28 de agosto de 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 005-2024-MPH-SG/SR-lev de 23 de agosto de 2024 de la Sala de Regidores, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competente para desarrollo y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante Ley N° 31812, con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales se modifica el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estableciendo que son sus atribuciones fiscalizar la gestión pública;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Consejeros Regionales y concejeros municipales, para fortalecer el ejercicio de su función fiscalizadora, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que los recursos presupuestales destinado a los regidores municipales;

Que, los concejos municipales aprueban dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el Programa de Acciones de Fiscalización, con arreglo a los montos asignados, siendo por excepcionalidad en el presente ejercicio fiscal 2024 que en cumplimiento de la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31814 deben efectuarse modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para asignar los montos mínimos señalados en los literales a y b de la Disposición Complementaria Final Primera de la Ley N° 31432 modificada por la Ley N° 31811;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance semestral de los Regidores Municipales y Concejos Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización a cargo de los gobiernos municipales y concejos regionales". Mediante Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, regula la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización a cargo de los regidores municipales y concejeros regionales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2024-MPH/CM de 26 de marzo de 2024 se aprobó el "Programa de Acciones de Fiscalización para el Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio fiscal 2024", el mismo que como anexo se adjunta y forma parte integrante del presente acuerdo en 14 folios;

Que, con Informe N° 005-2024-MPH-SG/SR-lev de 23 de agosto de 2024 la Sala de Regidores, remite el Acta de Reunión de 13 de agosto de 2024 de los señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con la cual proponen la modificación del "Programa de Acciones de Fiscalización para el Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio fiscal 2024" y el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), aprobado con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 063-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
ALCALDÍA  
Abg. José L. Alvarado Argente  
SECRETARIO GENERAL



2024-MPH/CM de 26 de marzo de 2024, y la designación del Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación como encargado del registro de información (ER) del Programa de Acciones de Fiscalización para el Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo; Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del "Programa de Acciones de Fiscalización para el Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio fiscal 2024", aprobado con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2024-MPH/CM de 26 de marzo de 2024, conforme al Acta de Reunión de 13 de agosto de 2024 de los señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación como encargado del registro de información (ER) del Programa de Acciones de Fiscalización para el Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal ejecute las acciones que le corresponden para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Secretario General comunicar y notificar a las unidades orgánicas respectivas el presente acuerdo, conforme a la normativa de la materia

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** al Sub Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación del presente acuerdo en el portal institucional, así como realice las acciones para que la información sea incorporada en la página web de la Contraloría.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Abg. José L. Alvino Arge  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Dennys M. Cuba Rivera  
ALCALDE